

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GALVEZ

A efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 167.2 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que se hace público para general conocimiento que esta corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21 de octubre de 2.010, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de crédito extraordinario financiado con cargo a generación de créditos, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, que afecta al vigente presupuesto de esta corporación; por lo que se hace pública con carácter definitivo dicha modificación presupuestaria, con el siguiente resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.307,00
6	Inversiones reales	300.474,00
	Suma total gastos	375.781,00

Financiado con:

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Denominación	Euros
7	Transferencias de capital	375.781,00
	Suma total gastos	375.781,00

Contra el anterior y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo correspondiente de la Ciudad de Toledo, a interponer en el plazo de dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Gálvez 1 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.- 12696